

EL GOBERNADOR Constitucional de Tamaulipas a los habitantes del mismo sabed: Que el H. Congreso ha decretado lo siguiente:

Num. 44.—El Congreso Constitucional de Tamaulipas, ha decretado lo que sigue.

Art. 1.º Se convoca al Estado para que haga la eleccion de fiscal propietario y suplente de la Suprema Corte de Justicia del mismo, a fin de cubrir las vacantes que de estos empleos han resultado por renuncia de los ciudadanos Lic. Agustin Menchaca y Ramon M. Nuñez.

Art. 2.º Al dia siguiente de verificada la eleccion de Ayuntamientos se hara la eleccion prevenida en el artículo anterior, con las formalidades que previene la ley relativa:

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondra su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.

Salon de sesiones del Congreso. C. Victoria, Noviembre 7 de 1868 -- Andres Falcon, diputado presidente. -- Francisco Ortiz, diputado secretario: -- Hipólito B. y Sepulveda, diputado secretario:

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. C. Victoria, Noviembre 7 de 1868.

Juan J. de la Garza

Modesto Ortiz,
srio.

